



**ASAMBLEA MUNICIPAL
PODER POPULAR MAYARÍ**



“...en toda etapa siempre hacen falta cambios, en toda etapa siempre hacen falta nuevos progresos, y en toda etapa hacen falta nuevas metas...”

Fidel Castro Ruz.

**27 de diciembre del 2022
“Año 64 de la Revolución”**



GEOVANIS MARTÍN GUTIÉRREZ, Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular, en uso de las atribuciones que me están conferidas en la Ley 132/2019 De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares en su capítulo VI, artículo 43.

CONVOCO

Al Delegado_____ para el día 27 de diciembre del año en curso, a las 9:00 a.m. en la Casa de Cultura Municipal, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato de la Asamblea Municipal del Poder Popular. Circúlese a los Diputados a la Asamblea Nacional del Municipio, así como a las Organizaciones de masas, organismos municipales y provinciales, según proceda, divúlguese a través de la Emisora Local para su general conocimiento, con la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones de carácter general adoptadas por el Presidente entre sesiones que deben ser consideradas por la Asamblea.
3. Informe del CAM sobre la ejecución del Presupuesto al cierre del año 2022. Aprobación del Presupuesto del Municipio para el año 2023.
 - ❖ Dictamen de la Comisión Temporal de la AMPP, sobre la ejecución del Presupuesto al cierre del año 2022. Presentación del Presupuesto para el año 2023.
4. Evaluación de la Comisión Permanente de la AMPP que atiende la Construcción, Inversiones y Vialidad, sobre el cumplimiento del programa de la Vivienda. Comportamiento de la entrega de subsidios a personas naturales.
5. Aprobación de los objetivos de trabajo y la planificación para el año 2023.
6. Aprobación de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la AMPP para el mandato XVIII.
7. Aprobación de los lineamientos de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Municipal para el año 2023.



PUNTO # 1. ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN SESIONES ANTERIORES.

En esta sesión corresponde chequear 9 acuerdos, de ellos; 7 cumplidos en la sesión anterior, referidos a la aprobación del Orden del día de la sesión y solicitud de entrega de la Punta de Sílex a hijos ilustres, se aprobaron además los informes presentados por el CAM y las Comisiones Permanentes de Trabajo relacionados con los temas presentados sobre el Plan de medidas propuesto por el CAM para el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y las manifestaciones de indisciplina social en las demarcaciones de los consejos, el perfeccionamiento del Poder Popular con los respectivos encargos al CAM y las Comisiones Permanentes de Trabajo, así como, las evaluaciones de los compañeros Aida Hernández Torres, Dorellys Suárez Delgado y Geovanis Martín Gutiérrez, Vicepresidenta, Secretaria e Intendente, respectivamente. Se chequea además 2 acuerdos encargados al CAM y a la CPT en sesiones anteriores, los que se presentan a continuación:

ACUERDO 444 –XVII La Asamblea Municipal del Poder Popular de Mayarí, en la Vigésimo octava sesión ordinaria correspondiente al XVII Período de Mandato celebrada en el Teatro de la casa de cultura municipal el 24 de junio de 2022, “Año 64 de la Revolución”, y evaluar el cumplimiento de la contratación en el Sistema de la Agricultura. Comportamiento de las 63 medidas indicadas por el Ministerio de la Agricultura, Aprueba por unanimidad Encargar al CAM, adoptar las medidas necesarias que transformen el señalamiento enunciado, relacionado con:

1. No se ha logrado realizar una contratación con los requerimientos y principios establecidos, por parte de los entes que intervienen en éste proceso: no se ha hecho de manera uniforme, ni con un modelo oficial que comprometa a los productores, sin que medie el compromiso personal que eviten los desvíos y no se han realizado acciones de capacitación en ninguna de las etapas del proceso.
2. Le ha faltado a la Delegación de la Agricultura establecer un sistema de conducir la contratación entre las partes (Empresas Agropecuaria y Agroforestal, formas Productivas, Lácteo, Cárnico y la UEB Comercializadora de Acopio).
3. Tiene una gran incidencia en el incumplimiento de la contratación el manejo de las tierras con mala rotación de los cultivos, insuficiente explotación y desaprovechamiento de las áreas bajo riego.
4. Existen 7 formas productivas enclavadas en el plan turquino pertenecientes a la Empresa Agroforestal, a las que no se les realiza la contratación y entregan producciones sin plan, que elevan un por ciento de cumplimiento que no está contratado.



5. No se ha logrado que en las asambleas de asociados en todas las formas productivas se analice la contratación con la importancia que requiere, lo que propicia el abandono paulatino de sus miembros a éstas reuniones.
6. Se informa un cumplimiento de la contratación al 161 % que contradice un cumplimiento real del 98 %, ya que, se considera en el primer resultado, las estadísticas alcanzadas con las producciones de patios, parcelas y puntos de venta de la Agricultura Urbana, además de la entrada al territorio de producciones de otras localidades.
7. Le ha faltado al Comité de Contratación un funcionamiento como establece la Resolución # 160 del Gobernador, con fecha 5 de Junio del 2021: las reuniones del comité deben ser dirigidas por el Intendente, no reflejan en las tres actas existentes la participación de la totalidad de sus miembros, ni los ausentes, no chequean los acuerdos, no discuten los temas que fueron presentados, se evalúan temas que no tienen seguimiento Ejemplo: las indicaciones de Jorge Luis Tapia Fonseca, Primer Viceministro sobre el cumplimiento de la Comercialización y las Percápitas.
8. Le corresponde al CAM el análisis y seguimiento oportunos en sus reuniones a la implementación y cumplimiento de las 63 medidas, con énfasis en las 42 que se trabajan en el Municipio en los organismos implicados.
9. No se ha logrado que la Delegación de la Agricultura, como máximo responsable de la implementación de éstas medidas, haga los análisis correspondientes en los consejos de dirección de las 2 Empresas y Formas productivas, en función de determinar los resultados oportunos en las reuniones del CAM.
2. Implementar el siguiente acuerdo en un término de 30 días hábiles posteriores a su notificación.

El CAM informa que se implementaron acciones para transformar los señalamientos enunciados, para la realización de manera eficiente de la contratación 2022-2023 se realizó un seminario preparatorio en el municipio con la participación de todos los actores que intervienen con las diferentes ramas productivas, se crearon grupos integrados por la Delegación, el Cárnico, el Lácteo, Acopio, el sistema de inspección de la agricultura y de conjunto con la dirección de la CCS se efectúa el proceso, se imprimieron las proformas de contrato lo que permitirá que el proceso cumpla los requerimientos legales necesarios. Se confeccionó un cronograma para realizar el proceso de contratación enmarcando en fechas cada una de las formas productivas para garantizar la organización del proceso, se efectuó con ambas empresas una valoración en relación al proceso y se le entregó en despacho copia de este cronograma al Lácteo, Cárnico y UEB Comercializadora para que establecieran la organización del trabajo. Además se mantiene el monitoreo diario de la marcha del proceso.



Con relación al manejo de las tierras se han realizado dos ejercicios de inspección a tenentes con el objetivo de detectar violaciones con relación al uso y tenencia, aplicando los decretos requeridos y obligaciones de hacer en todos los casos, influye en este sentido los bajos niveles de fuerza de trabajo vinculado a las actividades agropecuarias, carencia de recursos y disponibilidad de combustible sobre todo para realizar acciones en la preparación de tierras en el sector cooperativo y campesino, se trabaja en el uso de la tracción animal pero resulta aún muy limitada su explotación y productividad lo que ha sido una de las acciones de mayor control del sistema estatal. En la contratación 2021/2022 realizada por la Empresa Agroforestal a las formas productivas, aspecto que permitió que el territorio comercializara producciones organizando 2 veces a la semana los acopios y traslado de estas con un total de **1363,2** tn al cierre del mes de octubre.

En coordinación con la ANAP se realizaron acciones en función de elevar el por ciento de participación en éstas, así como, efectuar los análisis mensuales del cumplimiento de la contratación con acopio, desarrollándose esta vez en los meses de octubre y noviembre. Se efectuaron los análisis en la UEB Comercializadora en aras de comprobar el cumplimiento de los ratificados y las entregas de cada Forma Productiva, adoptándose medidas en función de elevar los niveles de contratación.

Se ha realizado en los Consejos de Dirección el análisis, seguimiento y cumplimiento de las 63 medidas, con énfasis en las acciones donde existen los mayores incumplimientos e inciden en los resultados cualitativos y cuantitativos del sector además de rendirle cuenta al CAM de la marcha de cada uno de estos, según sus implementaciones.

Resp. Asamblea Municipal

F/C diciembre de 2022

ACUERDO 445 –XVII La Asamblea Municipal del Poder Popular de Mayarí, en la Vigésimo octava sesión ordinaria correspondiente al XVII Período de Mandato celebrada en el Teatro de la casa de cultura municipal el 24 de junio de 2022, “Año 64 de la Revolución”, y evaluar el cumplimiento de la contratación en el Sistema de la Agricultura. Comportamiento de las 63 medidas indicadas por el Ministerio de la Agricultura, Aprueba por unanimidad, Encargar a la Comisión Permanente de la AMPP que atiende los Asuntos Agroalimentarios el control y la fiscalización a las acciones que le corresponde implementar al CAM.

Resp. Asamblea Municipal

F/C diciembre de 2022



La Comisión Agroalimentaria informa que se desarrollaron un sinnúmero de acciones por parte del CAM para resolver los problemas existentes con la contratación, además el Delegado de la Agricultura como máximo representante administrativo del sector se proyecta resolver las insuficiencias en la contratación en el próximo periodo, elemento positivo pues en ella radica la esencia y el fundamento teórico práctico para lograr la excelencia en la contratación en el año 2023, se ha dado seguimiento a la participación de los asociados en las reuniones del organismo de base y un mejor procedimiento para la distribución en los últimos meses del presente año. No obstante declarar cumplido el acuerdo, se recomienda sean reevaluadas algunas medidas en las que no existe una correspondencia entre las acciones planteadas con los señalamientos realizados con anterioridad, en tal sentido la Comisión exhorta que el Comité de Contratación representado por la máxima dirección del CAM trabaje, profundice y le dé continuidad a las tareas que están sujetas a su funcionamiento.

PUNTO # 2: DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE ENTRE SESIONES QUE DEBEN SER CONSIDERADAS POR LA ASAMBLEA.

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley 132 De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares en el Capítulo III, artículo 19, inciso ñ): adoptar de forma excepcional decisiones sobre asuntos de competencia de la Asamblea Municipal, cuando la urgencia de la situación o el tema a solucionar lo exija, informando a ésta en su sesión más próxima. El Presidente de la Asamblea, compañero Geovani Martín Gutiérrez, da a conocer la indicación recibida en la carta de Homero Acosta Álvarez, Secretario de la ANPP relacionada con:

1. Autorizar la presentación del dictamen del Presupuesto en la sesión de la Asamblea por una Comisión Temporal que haya sido aprobada con anterioridad, en atención a lo establecido en el artículo 19, inciso ñ) de la Ley 132, al no estar aprobadas las comisiones de trabajo de la Asamblea para el nuevo mandato.
2. El artículo 74 de la Ley 139 de la Organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal, del 17 de diciembre de 2020, expresa la creación de las estructuras de dirección administrativa y entidades municipales depende de las necesidades objetivas de organización de la demarcación, de las características particulares del municipio, de las complejidades de las actividades que se realizan, de su incidencia en el desarrollo del territorio y de lo que se establezca por los órganos competentes para la rama o sector, por lo que el Consejo de Ministro determina la necesidad de Perfeccionar la organización, estructura, misión, funciones específicas y las atribuciones y obligaciones de los



jefes de los órganos de dirección administrativa de las administraciones municipales en correspondencia con el mandato constitucional y las leyes emitiendo el decreto 72 del 2022 de las Estructuras Organizativas en las administraciones Municipales del Poder Popular, la misma responde al principio de agrupación de órganos de dirección que cierran procesos y faciliten la obtención de los resultados, y está sujeta a las adecuaciones que demande el ejercicio práctico, de conformidad con las necesidades objetivas del municipio, sobre esta base la Administración Municipal Mayarí queda conformada de la siguiente manera:

(1) Consejo de la Administración

- (1) Intendente.
- (5) Vice intendentes
- (1) Secretario.

(2) Direcciones Generales:

Dirección General de Salud
Dirección General de Educación

(1) Grupo de Supervisión de Inspección

(13) Direcciones:

Desarrollo Municipal
Economía y Planificación
Finanzas y Precios
Trabajo y Seguridad Social
Deporte, Educación Física y Recreación
Cultura
Justicia
Vivienda
Comercio
Cuadros
Auditoría
Inspección
Patrimonio y Construcción

(8) Departamentos Independientes:

Informática y Comunicaciones
Información y Comunicación Social
Transporte
Defensa
Seguridad y Protección
Atención a Combatientes
Organización e Información



Atención a la Población

(1) Sección

Asesoría Jurídica

(2) Centros Técnicos

Centro de Información

Centro de Informática y Comunicaciones

(1) Puesto de Dirección

(6) Unidades de Aseguramiento y Apoyo

Unidad de Aseguramiento y Apoyo Central

Unidad de Aseguramiento y Apoyo de Salud

Unidad de Aseguramiento y Apoyo de Educación

Unidad de Aseguramiento y Apoyo de Deporte, Educación Física y Recreación

Unidad de Aseguramiento y Apoyo de Cultura

Unidad de Aseguramiento y Apoyo número secta

	Consejo de la Administración	Cantidad	Observación
1	Intendente Municipal	1	
2	Vice intendentes	5	
3	Secretario	1	
	Secretaría		
1	Secretaría	27	
	Direcciones Generales		
1	Educación	102	
2	Salud	51	
	Grupo de Supervisión de la Inspección	4	
	Direcciones		
1	Desarrollo Municipal	10	nueva creación
2	Economía y Planificación	17	
3	Finanzas y Precios	18	
4	Trabajo y Seguridad Social	128	
5	Deporte, Educación Física y Recreación	30	
6	Cultura	20	
7	Justicia	6	Se traspasa al municipio
8	Vivienda	67	Se traspasa al municipio
9	Comercio	9	Se traspasa al municipio
10	Cuadros	5	
11	Auditoría	7	
12	Inspección	33	
13	Patrimonio y Construcción	20	nueva creación
	Departamentos Independientes		



1	Informática y Comunicaciones	4	nueva creación
2	Información y Comunicación Social	6	nueva creación
3	Transporte	8	Se traspasa al municipio
4	Defensa	6	nueva creación
5	Seguridad y Protección	4	
6	Atención a Combatientes	5	
7	Organización e Información	5	
8	Atención a Población	4	
Sección			
1	Asesoría Jurídica	3	nueva creación
Centros Técnicos			
1	Centro de Información	3	nueva creación
2	Centro de Informática y Comunicaciones	4	nueva creación
1	Puesto de Dirección	5	
1	Especialista de Comercio Exterior, Inversión Extranjera y Cooperación Internacional	1	
Unidades de Aseguramiento y Apoyo			
1	Unidad de Aseg. No. 1 Central	47	
2	Unidad de Aseg. No. 2	11	nueva creación
3	Unidad de Aseguramiento y Apoyo a la Educación.	47	
4	Unidad de Aseguramiento y Apoyo a la Salud	32	
5	Unidad de Aseguramiento y Apoyo a la Cultura	17	
6	Unidad de Aseguramiento y Apoyo al Deporte, Educación Física y Recreación	23	
TOTAL		796	

PUNTO # 3: INFORME DEL CAM SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL CIERRE DEL AÑO 2022. APROBACIÓN DEL PLAN DE LA ECONOMÍA Y EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA AMPP QUE ATIENDE ASUNTOS ECONÓMICOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE LA ECONOMÍA Y EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023.



Se circula en documento independiente.

PUNTO # 4: EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA AMPP QUE ATIENDE LA CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES Y VIALIDAD, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LA VIVIENDA. COMPORTAMIENTO DE LA ENTREGA DE SUBSIDIOS A PERSONAS NATURALES.

La Comisión permanente de la Asamblea que atiende Construcción, inversiones y vialidad, al evaluar el cumplimiento del programa de la vivienda en el territorio al cierre del año, considera que ha sido una etapa difícil con antecedentes de la situación económica que atraviesa el País, el recrudecimiento del bloqueo que ha afectado considerablemente la entrada de recursos, la crisis energética durante casi todo el año, lo que trae consigo el incumplimiento de los diferentes programas previstos para el año en la construcción de viviendas, en lo fundamental las células básicas habitacionales.

En el plan de la vivienda del Municipio, se concibió ejecutar 273 viviendas, cifra inferior a la del año anterior que era de 472. Corresponden al programa estatal 174, CBH 26 y por esfuerzo propio 73.

Del plan general acumulado hasta noviembre se han terminado 87 para el 35.0%. El Plan Estatal acumulado es de 159 viviendas, de las que se han terminado 24 para el 15.0%, incidiendo en el incumplimiento todos los organismos: (DOMUS, UMBRALES, CONAM, ECI 3, MINAGRI, MININT, NICAROTEC, ALMEST).

Con relación al cumplimiento de los diferentes programas de la vivienda, se ha podido evaluar el siguiente resultado:

Por esfuerzo propio se terminan 520 acciones, rehabilitaciones de viviendas 11, conservación de viviendas 495 y se han erradicado un total de 14 pisos de tierra, se han otorgado además 61 habitables, quedando pendientes 12 para cumplir este indicador.

El fondo de ejecución del plan de terminación estatal se comporta con 69 sin iniciar, 9 en movimiento de tierra, 20 en cimentación, 30 en estructura y 23 en terminación.

Del programa para atender a las madres con tres o más hijos, se aprobó ejecutar 20 acciones de 635 identificadas con un presupuesto de 875 000 pesos para la compra de viviendas y hasta la fecha se compraron 4, de ellas; 3 pertenecientes al Plan Turquino y 1 en la demarcación de Chavaleta.



En el programa de pisos de tierra con un plan a ejecutar en el territorio para el año 2022 de 790, se han erradicado 46 de los 90 planificados por la vía estatal que alcanza un 51.1% y de los 700 por esfuerzo propio se han erradicado 14, que representa el 2%.

No se han concluido las acciones en las cuarterías, de las 17 a erradicar están planificadas en el año 2 con 15 viviendas.

Del resultado de las afectaciones derivadas en los 4 eventos climatológicos quedan pendientes 1723 familias, las que han sido incluidas en los programas de recuperación.

Se considera un pronóstico de cierre del mes de diciembre que refleja; del plan estatal 5 viviendas; de ellas (ECI-3: 2; CONAN: 2; Umbrales: 1;) y 7 esfuerzos propios para un total de 12 viviendas, más 6 de los OACE (Pinares SA).

Al evaluar por la comisión el comportamiento de los Subsidios aprobados a personas naturales, se pudo apreciar que prevalece un plan de 26 células básicas, de ellas solo 3 terminadas para un 13.04%. Del total a ejecutar en el presente año se les ha entregado cubierta ligera a 15, los que se encuentran en estructura, y no han podido colocar por no haber entrado en lo que va de año los purling. Se ha logrado un mayor control para el seguimiento e impulso de éste programa, a partir de las prioridades que se definen por la comisión.

De las 23 Células Básicas Habitacionales que están pendientes, quedan 6 que carecen de cubierta y por proyecto les corresponde viguetas y plaquetas, elementos de la vivienda que no se han construido durante todo el año por el déficit en la entrada de recursos fundamentalmente acero y cemento.

La comisión permanente de la Asamblea que atiende la construcción, vivienda y vialidad, considera que éste tema ha sido evaluado en 2 ocasiones en el año, con el conocimiento de las causas y condiciones que generan los incumplimientos de los programas de la vivienda, por lo que se requiere por parte del Consejo de la Administración Municipal, definir las proyecciones para el año 2023 sobre la base de la realidad presente, de la necesidad de los materiales de la construcción amparados en los planes que se arrastran desde años anteriores y una clara visión de priorizar los trámites burocráticos que presentan los cambios de uso como forma paliativa para solucionar los problemas de vivienda.



PUNTO # 5: APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO Y LA PLANIFICACIÓN PARA EL AÑO 2023.

Se circula en documento independiente.

PUNTO # 6: APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL PARA EL MANDATO XVIII.

COMISIÓN: ÓRGANOS LOCALES

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Héctor Luís Laurencio Perdomo	Mayarí	Presidente
2.	Andis Henry Laurencio Miranda	Mayarí	Vicepresidente
3.	Ana Isabel Chaveco Zayas	Mayarí	Secretaria
4.	Olimpia Pico Samé	Guaro	Miembro
5.	Nelsy Batista Solís	1ro de Enero	Miembro
6.	Liudmila Lías Salomón	1ro de Enero	Miembro
7.	Arletis Quiala Montero	Guanina	Miembro
8.	Elder Cortina Díaz	Chavaleta	Miembro
9.	Miguel Ricardo Tamayo	Cajimaya	Miembro
10.	Yaniset Mariela Guerra Vargas	Felton	Miembro
11.	Maribel Torres Carbajal	Naranjal	Miembro
12.	Alexis Rivera Leyva	Nicaró	Miembro
13.	Miguel Justis Castañeda	Levisa	Miembro
14.	Marbelis Díaz Cruz	Levisa	Miembro
15.	Eider Batista Domínguez	Levisa	Miembro
16.	Arnaldo Lovaina Vázquez	Cabonico	Miembro
17.	Eliécer López Martínez	Nipe-Ayúa	
18.	Justo Cruz López	Cabonico	Miembro

COMISIÓN: EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Rosalba Quiala Menéndez	Mayarí-Ciudad	Presidenta
2.	Silvia García Sánchez	Mayarí Ciudad	Vicepresidenta
3.	Maribel Céspedes Almira	Naranjal	Secretaria
4.	Alcides Cosme de la Cruz	Cosme-Caridad	Miembro
5.	Noelvis Hernández Cruz	Cosme-Caridad	Miembro
6.	Raisa Álvarez Quiala	Guaro	Miembro
7.	Faustino Cruz Marrero	Nicaró	Miembro
8.	Yiganis Tamayo Laurencio	Juan Vicente	Miembro
9.	Roberto Francisco Oliveros Bernal	Cajimaya	Miembro
10.	Oleidis Ramos Pérez	Pinares	Miembro
11.	Wilmer Obregón Díaz	Arroyo Seco	Miembro
12.	Hermes Lozano Pico	Arroyo Seco	Miembro
13.	Reyna Ge Solano	Guayabo	Miembro



14.	María Antonia Rill Llorente	Naranjal	Miembro
15.	Gil José Martínez Cesar	Levisa	Miembro
16.	Raúl Lizabeth Carratalá	Naranjal	Miembro
17.	Yamileidi Espinosa Herrera	Naranjal	Miembro
18.	Miseidy Chacón La O	Naranjal	Miembro

COMISIÓN: SALUD COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Yilian Alemán Sánchez	Guaro	Presidenta
2.	María de los Ángeles Ramírez García	Guatemala	Vicepresidenta
3.	Yunilda Gómez Santiago	Naranjal	Secretaria
4.	Yosmel Leyva Alvares	Felton	Miembro
5.	Yanelis Cutiño Pozo	Levisa	Miembro
6.	Alfredo Palacio Ramírez	Cosme - Caridad	Miembro
7.	Yamilka Almira Quiala	Mayarí	Miembro
8.	Denia López Cruz	Colorado	Miembro
9.	Damiana del Carmen Díaz Colomé	Guatemala	Miembro
10.	Yixandra González Vargas	Guanina	Miembro
11.	María Tamayo Breff	Guatemala	Miembro
12.	Inaivis Laffita Torres	Chavaleta	Miembro
13.	Manuel Antonio Cortina Herrena	Chavaleta	Miembro
14.	Mileydis Pérez López	Cajimaya	Miembro
15.	Nurian Nurma Peña Campos	Cajimaya	Miembro
16.	Wilfredo Espinosa Espinosa	Felton	Miembro
17.	Arelis Montoya Guillén	Nicaró	Miembro
18.	Maricela Ramírez Escofet	Nicaró	Miembro

COMISIÓN: SERVICIOS TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Calixto Estupiñán Reyes	Naranjal	Presidente
2.	Bernardo Surén Rodríguez	Guatemala	Vicepresidente
3.	Esmérida Sierra Díaz	Cabonico	Secretaria
4.	María del Carmen Llorente Pérez	Nipe	Miembro
5.	Pedro Félix Sambert	Guaro	Miembro
6.	Lázaro Eliodoro Rodríguez Ferrera	Juan Vicente	Miembro
7.	Osmar Rodríguez Rodríguez	Colorado	Miembro
8.	Víctor López Vargas	Pinares	Miembro
9.	Yaimara Claro Cabrera	Guatemala	Miembro
10.	Roberto Buzón Fundora	Guatemala	Miembro



11.	Eduardo Medina Martínez	Cabonico	Miembro
12.	Maura Lén Campos Castaño	Chavaleta	Miembro
13.	Yosvani Sánchez Torres	Cajimaya	Miembro
14.	Orlando Fonseca Huerta	Nicaró	Miembro
15.	Víctor Luis Matos Tamayo	Levisa	Miembro
16.	Elio Alexander Céspedes Naranjo	Levisa	Miembro
17.	Carlos Manuel Torres Figueredo.	Levisa	Miembro
18.	Leonardo Fis Félix	Cabonico	Miembro

COMISIÓN: CONSTRUCCIÓN VIVIENDA Y VIALIDAD

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Arlene María del Riego Díaz	1ro de Enero	Presidenta
2.	István Zaldívar Ricardo	Mayarí Ciudad	Vicepresidente
3.	Yamilex Zayas Hernández	Guaro	Secretaria
4.	Eddy Joel Díaz Díaz	Nicaró	Miembro
5.	Agustín Barallobre Rodríguez	Levisa	Miembro
6.	Misael Osorio Ramírez	Cosme -Caridad	Miembro
7.	Rodney Ariel Campos Domínguez	Juan Vicente	Miembro
8.	Carlos Manuel Castillo Calzadilla	Mayarí Ciudad	Miembro
9.	Manuela Cisneros castillo	1ro de Enero	Miembro
10.	Ulises Marrero Reyes	Guayabo	Miembro
11.	Rafael Pablo Herrera Carmenate	Guayabo	Miembro
12.	Noel Rodríguez Cuba	Pinares	Miembro
13.	Idaín Zamora Sánchez	Pinares	Miembro
14.	Agustín Cisneros Pico	Arroyo Seco	Miembro
15.	Luis Antonio Hasty Sánchez	Guatemala	Miembro
16.	Paula Eduviges Almira Reyes	Naranjal	Miembro
17.	Ernesto Castillo Acosta	Cajimaya	Miembro
18.	Néstor Luis Mora Paterson	Nicaró	Miembro

COMISIÓN: ASUNTOS ECONÓMICOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Elizabeth Estupiñán Martínez	Chavaleta	Presidenta
2.	Arelis Mustelier Cutiño	Colorado	Vicepresidenta
3.	Alicia Marbelis Carmenate Calvo	Guaro	Secretaria
4.	Iván Leyva Abreu	Guaro	Miembro
5.	Rolando Pérez Deus	Guaro	Miembro
6.	Jorge Luís Rodríguez Guerra	1ro de Enero	Miembro



7.	Eduardo Barrios Ortíz	Colorado	Miembro
8.	Mari luz Verdecia Rivera	Juan Vicente	Miembro
9.	Francisco Martínez Morales	Guanina	Miembro
10.	Enrique González García	Nicaró	Miembro
11.	Beatriz Rojas Quiala	Chavaleta	Miembro
12.	Alejandro Blanco Domínguez	Nicaró	Miembro
13.	Roger Sánchez Batista	Felton	Miembro
14.	Jorge Danilo Hernández Rodríguez	Nicaró	Miembro
15.	Lixán Hidalgo Romero	Levisa	Miembro
16.	Yuliena Matos Díaz	Nicaró	Miembro
17.	Yosvani Almira Vargas	Felton	Miembro
18.	Noemí Segura Ricardo	Levisa	Miembro

COMISIÓN: AGROALIMENTARIA INDUSTRIA Y ENERGÍA

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Antonio Rafael Guimará Salas	1ro de Enero	Presidente
2.	Liusban Gaínza Kindelán	Naranjal	Vicepresidente
3.	Teresa Aguilera Medina	Guayabo	Secretaria
4.	Martí Arencibia La ó	Guanina	Miembro
5.	Domingo Segura Torres	Nipe-Ayúa	Miembro
6.	Juan Carlos Rodríguez	Nipe-Ayúa	Miembro
7.	Raciél Benítez Nieves	Arroyo Seco	Miembro
8.	Alcibiades Agüero Lupe	Guaro	Miembro
9.	Alcibiades Ramírez Ricardo	Guaro	Miembro
10.	Null Hasty Cuello	Guaro	Miembro
11.	Roberto Jonás Pupo Ramírez	Juan Vicente	Miembro
12.	Uvel Montejo Pupo	Pinares	Miembro
13.	Bernoide Zapata Pérez	Arroyo Seco	Miembro
14.	Clotilde Cabrera Torres	Naranjal	Miembro
15.	Gerardo Rosell Herrera Arce	Cajimaya	Miembro
16.	Martín Vargas García	Felton	Miembro
17.	Frank Miguel Cruz Aguilera	Nicaró	Miembro

COMISIÓN: LEGALIDAD ORDEN INTERIOR Y DEFENSA

No.	Delegado	Consejo Popular	Cargo
1.	Dayana Tedes Cortina	Mayarí Ciudad	Presidenta
2.	Vladimir González Marrero	Cabonico	Vicepresidente
3.	Anolis Torres Echavarría	Levisa	Secretaria
4.	Jesús Eulogio Domínguez González	Cosme-Caridad	Miembro
5.	Walfrido Peña Zayas	Cosme-Caridad	Miembro
6.	Ricardo Pileta Quiala	Cosme-Caridad	Miembro



7.	Hernán Ricardo Torres	Nipe-Ayúa	Miembro
8.	Estrella Laurencio Perdomo	Mayarí Ciudad	Miembro
9.	Olga Rodríguez Naranjo	Guayabo	Miembro
10.	Juan Manuel Encina	Colorado	Miembro
11.	Minerva Sánchez Quiala	Guanina	Miembro
12.	Eulogio Almaguer Fonseca	Naranjal	Miembro
13.	Alberto Aldana Palmero	Chavaleta	Miembro
14.	Enrique Alberto Toro Fernández	Chavaleta	Miembro
15.	Antonio Acosta Torres	Chavaleta	Miembro
16.	Misbel Torres Quiala	Cajimaya	Miembro
17.	Alberto Garrido Bornet	Cabonico	Miembro
18.	Daimara García Pupo	Levisa	Miembro

PUNTO # 7: APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023.

Comisión Permanente de la AMPP que atiende los asuntos de la Economía y los Proyectos de desarrollo local Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las medidas para prevenir el delito económico.	Enero
2	Dictamen de la Comisión Permanente de la AMPP que atiende Asuntos Económicos sobre la ejecución del Presupuesto al cierre del ejercicio fiscal 2022. Presentación del proyecto de Plan de la economía y el Presupuesto para el año 2023.	Enero
3	Dictamen de la Comisión Permanente de la AMPP que atiende los Asuntos de la Economía y los Proyectos Locales, sobre la Liquidación del Plan de la Economía y del Presupuesto del Municipio para el 2022.	febrero
4	Evaluación de la atención a los planteamientos del III Proceso de Rendición de Cuentas por los organismos y el tratamiento dado a los planteamientos de despacho en los organismos de su competencia.	Febrero
5	Control y Fiscalización a los resultados de las acciones de prevención y atención social en el Municipio.	marzo
6	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de medidas para el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y las manifestaciones de indisciplina social en las demarcaciones de los consejos populares.	Marzo- junio- septiembre



7	Dictamen de la Cumplimiento de la ejecución del Presupuesto y los ingresos al cierre del trimestre .Cuentas por pagar y cobrar.	abril
8	Control y fiscalización al comportamiento de los proyectos de desarrollo local en el Municipio.	Mayo
9	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de Desarrollo Económico Social del Municipio hasta el 2030.	Mayo
10	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de Desarrollo Económico Social del Municipio hasta el 2030.	Mayo, septiembre, diciembre
11	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	Marzo, julio, diciembre
12	Análisis del cumplimiento de la ejecución del financiamiento de la contribución territorial del 1% hasta la fecha.	junio
13	Dictamen de la Comisión Permanente de la AMPP que atiende Asuntos Económicos sobre la ejecución del Presupuesto al cierre del primer semestre del año 2023. Presentación del Anteproyecto de Plan de la economía y el Presupuesto para el año 2024.	julio
15	Control y fiscalización a la utilización que se da de los aportes del 1% de la Contribución territorial.	septiembre
16	Control y fiscalización al comportamiento del Trabajo por Cuenta Propia en el Municipio en correspondencia con la proyección del nuevo escenario de cooperativas y Mipymes.	Octubre
17	Dictamen de la Comisión Permanente de la AMPP que atiende los Asuntos de la Economía y los Proyectos Locales, sobre la Ejecución estimada del presupuesto al cierre del año 2023 .Notificación del Presupuesto para el año 2024.	Noviembre

Comisión Permanente de la AMPP que atiende los asuntos Agroalimentarios, de la Industria y Energía Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Evaluar los resultados de las producciones que Asuntos Agroalimentarios del cumplimiento de los indicadores durante el año 2022. Contratación, comportamiento de las 63 medidas.	Enero-abril-julio-septiembre



2	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las medidas para prevenir el delito económico.	Enero
3	Evaluación de la atención a los planteamientos del III Proceso de Rendición de Cuentas por los organismos y el tratamiento dado a los planteamientos de despacho en los organismos de su competencia.	Febrero
4	Control y fiscalización al programa de rehabilitación y modernización de redes y subestaciones eléctricas, de eliminación de zonas de bajo voltaje y ahorro de energía eléctrica.	Febrero
5	Evaluación del cumplimiento del programa de frutales, las mini industrias y los centros de producción de alimentos.	Febrero, mayo, septiembre
6	Control y fiscalización al cumplimiento de las medidas propuestas para el ahorro de energía y el uso correcto de los portadores energéticos.	Febrero, Julio
7	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
8	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	Marzo Septiembre
9	Realizar estudio sobre el tratamiento de las fuentes contaminantes del medio ambiente en el sistema de la Agricultura.	Marzo
10	Control y fiscalización al cumplimiento de los planes de producción, calidad y distribución en la Industria Cárnica y Láctea. Seguimiento al programa acuícola.	Marzo, Octubre
11	Control y fiscalización al cumplimiento del Programa de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional para el año 2022.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
12	Control y fiscalización al programa de autoabastecimiento Municipal. Dificultades y logros alcanzados.	Abril
13	Control y fiscalización al cumplimiento del programa del Nim y otras oleaginosas.	Abril
14	Control y fiscalización a la marcha del programa de recuperación ganadera, porcina y seguimiento a los módulos pecuarios y sostén alimentario.	Mayo



15	Comprobar el cumplimiento de los subprogramas de la Agricultura Urbana, la comercialización, cumplimiento de los precios y las normas establecidas para la existencia de los puntos de ventas.	Julio
16	Control y fiscalización al comportamiento de las producciones del Minagri y sustitución de importaciones.	Agosto
17	Dictamen sobre Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Septiembre
18	Control y fiscalización al cumplimiento de la producción de alimentos a partir del movimiento de patios y parcelas. Resultados de la implementación de la Resolución 99.	Septiembre
19	Control y fiscalización a los resultados de las producciones tabacaleras con el uso y explotación de la tierra entregada al efecto.	Octubre
20	Dictamen de la Comisión de Asuntos Agroalimentarios sobre el cumplimiento del Programa de Desarrollo Económico y Social del Municipio, hasta el 2030.	Noviembre
21	Control y fiscalización al cumplimiento de los objetivos y tareas del programa integral de atención al Plan Turquino. Control a la siembra de cultivos estratégicos y frutas exóticas.	diciembre

Comisión Permanente de la AMPP que atiende los asuntos de Construcción, Inversiones y Recursos Hidráulicos Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las medidas para prevenir el delito económico.	Enero
2	Controlar y fiscalizar el cumplimiento de la Producción de Materiales de la Construcción y el fomento de Producciones locales.	Enero
3	Evaluación de la atención a los planteamientos del III Proceso de Rendición de Cuenta por los organismos y el tratamiento dado a los planteamientos de despacho en los organismos con incidencias.	Febrero
4	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de medidas para el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y las manifestaciones de indisciplina social en las demarcaciones de los consejos populares.	Marzo- junio- septiembre



5	Control y fiscalización a la calidad de los servicios prestados por Acueducto en los sistemas de bombeo, alcantarillado, rehabilitación de fosas, redes hidráulicas, abasto de agua en pipas a los barrios tradicionales.	marzo
6	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
7	Evaluación de las manifestaciones relacionadas con la Vivienda, la construcción, el ordenamiento territorial y urbanístico en el Municipio.	Mayo, Noviembre
8	Control y Fiscalización al cumplimiento de los programas de la vivienda (Piso de tierra, madres con 3 o más niños, discapacitados, combatientes, Adelanto de la mujer).	Mayo, noviembre
9	Dictamen de la Comisión que atiende Construcción, Inversiones y Vialidad sobre la marcha de la entrega de subsidios a personas naturales.	junio
10	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	julio
11	Control y fiscalización de a la calidad de los servicios prestados por acueducto con los sistemas de bombeo, alcantarillado, rehabilitación de fosas y redes hidráulicas.	julio
12	Control y fiscalización al cumplimiento del Programa de Viales en el territorio.	septiembre
13	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas para la Estrategia de desarrollo económico social hasta el año 2030	Diciembre
14	Dictamen sobre el Programa de Vivienda en el Municipio al cierre del año 2023. Comportamiento de los subsidios aprobados a personas naturales.	diciembre

Comisión de trabajo permanente de la AMPP que atiende los asuntos de la salud, comunales y medio ambiente Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las	Enero



	medidas para prevenir el delito económico.	
2	Control y fiscalización a los servicios que presta Salud pública con énfasis en el programa del médico y la enfermera de la familia. Resultados alcanzados en la vigilancia epidemiológica en las principales arbovirosis.	febrero
3	Evaluación a los resultados del Programa Materno Infantil en el Municipio.	Marzo
4	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
5	Evaluación de la Comisión sobre la situación demográfica. Control y fiscalización en los hospitales, casas de abuelos y del diabético, hogares de ancianos, si reciben la atención necesaria con la calidad requerida.	Abril, agosto
6	Control y fiscalización al funcionamiento del programa de medicamentos. Cumplimiento del plan de acciones para garantizar el desarrollo y consolidación de la medicina natural y tradicional.	mayo
7	Control y fiscalización a los resultados de las acciones de prevención y atención social.	septiembre
8	Estudio de la comisión sobre medio ambiente con la estrategia del Municipio para atender los focos contaminantes y la contaminación sonora.	octubre
9	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	octubre
10	Control y fiscalización a los servicios que presta Comunales en el territorio. Situación de la recogida de desechos sólidos y mantenimiento de áreas verdes. Comportamiento de los servicios necrológicos.	Noviembre

Comisión de trabajo Permanente de la AMPP que atiende los asuntos de la Educación, el Deporte y la Cultura Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las medidas para prevenir el delito económico.	Enero



2	Control y fiscalización a los resultados de las acciones de prevención y atención social.	marzo
3	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
4	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	junio
5	Evaluar el cumplimiento del programa socio cultural y la estrategia de trabajo prevista 2020-2030.	junio

Comisión de trabajo Permanente de la AMPP que atiende los asuntos de los Servicios, el Transporte y las Comunicaciones Año 2022.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las medidas para prevenir el delito económico.	enero
2	Control y fiscalización a la política de reordenamiento del transporte de pasajeros en el territorio.	marzo-julio
3	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
4	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de medidas para el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y las manifestaciones de indisciplina social en las demarcaciones de los consejos populares.	Marzo- junio- septiembre
5	Control y fiscalización al comportamiento del perfeccionamiento de Comercio, la gastronomía, la aplicación de la circular 99 de Comercio.	Abril
6	Control y fiscalización a las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios en los sectores de Comercio, Transporte y las comunicaciones, (Cooperativas no agropecuarias y creación de las Mipymes).	Mayo
7	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son	mayo



	encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	
8	Control y fiscalización al servicio prestado por particulares en la transportación con énfasis en el servicio de cocheros.	julio
9	Control y fiscalización a la calidad de los servicios que se prestan en las oficinas de trámites en el Municipio. Nivel de satisfacción de la población.	noviembre

Comisión de trabajo Permanente de la AMPP que atiende Legalidad, Defensa y Orden Interior Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Dictamen de la Comisión de Legalidad, Orden Interior y Defensa sobre la situación delictiva al cierre del 2022.	Enero
2	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en los organismos y empresas de su competencia, y las medidas para prevenir el delito económico.	Enero
4	Fiscalizar la atención del CAM a las comunidades del Plan Turquino como zona estratégica de la defensa.	febrero
5	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de medidas para el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y las manifestaciones de indisciplina social en las demarcaciones de los consejos populares.	Marzo- junio- septiembre
6	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de desarrollo económico y social hasta el 2030.	Marzo, junio, septiembre, noviembre
7	Revisar el estado de cumplimiento y la preparación de la economía para la defensa del país, las inversiones del TOM, en función de la protección de la población en correspondencia con la Resolución No. 153, del Vicepresidente del CDN.	abril
8	Control y fiscalización a las acciones de prevención y atención social en el Municipio.	abril
9	Dictamen de la Comisión de Legalidad, Orden Interior y Defensa sobre la situación delictiva en el municipio.	julio



10	Control y fiscalización a los resultados obtenidos por la Dirección de Supervisión Integral en lo que va de año.	septiembre
11	Evaluar el cumplimiento de la Legalidad a partir de las normativas aprobadas por la ANPP en el año y la implementación del CAM en la nueva estructura aprobada.	noviembre
12	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	diciembre

Comisión de trabajo Permanente de la AMPP que atiende los Órganos Locales del Poder popular Año 2023.

N.	Lineamientos	F/C y Destino
1	Evaluación sobre la atención que brindan los organismos al Sistema de Atención a la Población en las entidades y en la Sede del Poder Popular.	Enero- abril - septiembre
2	Controlar y fiscalizar las acciones de implementación de la Resolución 60 de la CGR en la Asamblea Municipal del Poder Popular.	Enero
3	Control y fiscalización a la atención brindada por el CAM a los planteamientos de rendición de cuenta, de despacho y los incluidos en el Plan de la economía.	Enero, abril, julio, octubre, diciembre
4	Controlar y fiscalizar a la atención que brindan los organismos y el consejo de la administración a las quejas y solicitudes de la población.	Febrero, agosto
5	Control y fiscalización a la rendición de cuenta del CAM ante la AMPP, sobre el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.	Febrero
6	Control y fiscalización al cumplimiento de las acciones aprobadas en el plan de medidas para el enfrentamiento a las ilegalidades, el delito y las manifestaciones de indisciplina social en las demarcaciones de los consejos populares.	Marzo- junio- septiembre
7	Control y fiscalización a la implementación de acuerdos y ordenanzas encargados a la AMPP, al CAM, las CPT y los Consejos Populares en las sesiones de la AMPP del XVIII periodo de Mandato.	Según corresponda
8	Control y fiscalización a la rendición de cuenta del CAM ante la AMPP, sobre el tratamiento a los planteamientos formulados por los electores.	abril



9	Control y fiscalización a la implementación por la AMPP de las líneas de trabajo con sus acciones para dar continuidad al perfeccionamiento del sistema del Poder Popular.	abril
10	Valoración del cumplimiento de las acciones del Perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular.	Junio-diciembre
11	Evaluación sobre la atención que brindan las direcciones administrativas y consejo de la administración a los barrios priorizados.	Junio, diciembre
12	Control y fiscalización a la rendición de cuenta de los Consejos Populares CAM ante la AMPP, del cumplimiento de sus atribuciones.	Según proceda
13	Control y fiscalización a la rendición de cuenta de las Comisiones Permanentes de Trabajo ante la AMPP, del cumplimiento de sus atribuciones.	Según proceda
14	Control y fiscalización a la rendición de cuenta del Presidente, de la Vicepresidenta, de la Secretaria ante la AMPP, del cumplimiento de sus funciones y atribuciones.	Según proceda
15	Instrumentación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas adoptados en las sesiones de la Asamblea Municipal que le son encargadas por mandato de esta y de las decisiones del Presidente, referidas a su nivel de actividad; cuando se le solicite.	Todos los meses
16	Evaluación sobre el tratamiento y nivel de satisfacción de las respuestas dadas a los planteamientos de los electores en los procesos de Rendición de Cuenta y de despachos.	octubre
17	Valoración política de los resultados de la implementación sobre las ideas esenciales del 8vo Congreso del PCC.	noviembre
18	Valoración política del resultado del I Proceso de Rendición de Cuenta del XVII periodo de Mandato.	diciembre
19	Evaluación del Cumplimiento de las acciones aprobadas en la Estrategia de Desarrollo Económico y Social hasta el año 2030.	diciembre